

TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Todos los servicios realizados por Intertek Caleb Brett Ecuador S.A., Actuando como Intertek Caleb Brett, su matriz, subsidiarias y compañías afiliadas(en lo sucesivo referidas colectivamente como Caleb Brett) para la persona física o moral que ordene dichos servicios (en lo sucesivo denominada "el cliente") se obligan a las bases y condiciones que se describen y las tarifas y cargos de Caleb Brett se basan en los siguientes términos y condiciones:

1. Caleb Brett garantiza que sus servicios se realizarán adecuadamente de una manera consistente con el nivel de cuidado y con la habilidad normalmente ejercida por otras compañías que proporcionen dichos servicios bajo condiciones similares. Esta garantía se anulará y se invalidará en el caso de que la cuenta del cliente se vuelva morosa en el pago (todas las facturas deben pagarse al recibirse y se vuelven morosas después de 30 días de la fecha de la factura.)
Caleb Brett no otorga ninguna otra garantía. Caleb Brett excluye todas las garantías implicadas enunciando pero no de forma limitada a la garantía de propiedad para un propósito particular, garantía de comercialización o garantía de resultados.
2. La única indemnización a que tendrá derecho el cliente para el caso de que Caleb Brett rompa su garantía expresa y la total responsabilidad de Caleb Brett sus oficiales, empleados, agentes o subcontratistas para cualquier pérdida o daño reclamado, ya sea directa o indirectamente en contrato, agravio o de otra manera en conexión con la realización del trabajo o servicios involucrados será diez veces el costo de la factura por dicho trabajo o servicios o la cantidad de USD 10,000.00 cualesquiera sea la cantidad menor.
3. El cliente renuncia a cualquier otro reclamo o cualquier otra acción en contra de Caleb Brett, sus oficiales, sus empleados, agentes o subcontratistas por daños incidentales, consecuenciales, punitivos especiales o pérdidas de ganancias que resulten del trabajo, servicios o bienes de Caleb Brett o sus subcontratistas.
4. **INDEMNIZACION:** EL Cliente defenderá, indemnizará y sostendrá inofensivo a Caleb Brett, sus oficiales, los empleados, los agentes, los representantes, los contratistas y los subcontratistas y contra de todas los reclamos, demandas y responsabilidades (incluyendo pero no limitados al coste del pleito y los honorarios de los abogados) que se presentan, directamente o indirectamente, con respecto (1) a demandas o los reclamos por cualquier autoridad gubernamental u otros para que cualquier falta real o afirmada o el cliente se conforme con cualquier ley, ordenanza, regulación, regla u orden de cualquier cuerpo gubernamental o judicial; (2) demandas o reclamos que se presentan de la información proveída del Cliente y confiada por Caleb Brett; y/o (3) demandas o reclamos para los daños corporales, la pérdida de o el daño a los bienes, pérdida económica, y pérdida de o los daños a la característica intelectual incurrida u ocurriendo a cualquier persona entidad y presentándose con respecto a o relacionada con el trabajo realizado o las obligaciones asumidas por Caleb Brett, sus oficiales, empleados, agentes, representantes, contratistas y subcontratistas. Esta indemnización aplicará aunque las demandas, reclamos y las responsabilidades se presenten o se alegan debido a la negligencia, violación del contrato o otra causa legal de Caleb Brett, sus oficiales, empleados.
5. Cualquier reclamo en contra de Caleb Brett debe realizarse por escrito dentro de los 90 días después de la entrega del reporte que cubre dicho trabajo. La falla de reclamación por escrito dentro de los 90 días constituirá nula o una renuncia irrevocable de cualquier reclamación ya sea directa o indirectamente; en el contrato en agravio o de otra manera en conexión con la realización del trabajo involucrado.
6. Caleb Brett renuncia expresamente a la responsabilidad como asegurador o aval. El cliente está de acuerdo en asegurar el producto involucrado contra todo riesgo, Caleb Brett y sus contratistas y subcontratistas.
7. El reporte que cubre el trabajo o los servicios de Caleb Brett es proporcionado al cliente para su uso exclusivo y no para el uso de ninguna otra persona física o moral. El reporte está basado y el trabajo conducido, en las instrucciones específicas del cliente y pudiera haber otra información relevante no requerida o reportada. La entrega de este reporte a cualquier otra persona física o moral no constituye una representación de Caleb Brett de cualquier asunto declarado en este reporte a cualquier otra persona que a su cliente. El cliente acepta que Caleb Brett no, ya sea por contrato o por la realización de servicios, asume, reduce, anula o toma a su cargo para exonerar de cualquier responsabilidad del cliente a ninguna otra persona. Ninguna persona física o moral, diferente del cliente, en cuya posesión de una copia de este reporte tendrá cualquier derecho contra Caleb Brett, su matriz, compañías subsidiarias o afiliadas, sus oficiales, empleados, agentes o subcontratistas.
8. Los pedidos recibidos por un oficial o empleado de Caleb Brett para asignaciones fuera de Ecuador serán remitidas a nombre del Cliente a la compañía apropiada de Caleb Brett asociada en el exterior o a la que haga funciones de corresponsal quién será única y completamente responsable de todos los asuntos en conexión con la orden recibida incluyendo la acción y el reporte al cliente. Como una condición de Caleb Brett remitiendo dicha asignación a favor del cliente, se sobreentiende que Caleb Brett, sus oficiales, directores, agentes y empleados no conllevarán ninguna responsabilidad al respecto del trabajo o servicio suministrados por la compañía a quien se le remite la asignación.
9. **TODOS LOS RECLAMOS REALIZADOS EN CONTRA DE CALEB BRETT, YA SEAN DIRECTAS O INDIRECTAMENTE, EN CONTRATO, AGRAVIO U OTROS, SERAN REGIDAS Y ACORDES A LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y PARA CUALQUIER LITIGIO EN CONTRA DE CALEB BRETT DEBERA SER PRESENTADO EN LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.**
10. Ningún oficial empleado, agente o subcontratista de Caleb Brett (diferente del jefe oficial ejecutivo) tiene autoridad para alterar o renunciar a ninguna de las medidas precedentes o hacer cualquier representación que de algún modo esté en conflicto o que anulen cualquiera de las medidas anteriores; y que ninguna alteración, renuncia o representación esté vinculando a Caleb Brett a menos que sea por escrito y firmada por el jefe oficial ejecutivo de Caleb Brett.
11. Las provisiones enlistadas deberán considerarse como parte de estos términos y condiciones.
12. La invalidez o el no cumplimiento de cualquiera de los términos mencionados no afectarán de ninguna manera al resto de los términos.
13. La aceptación del requerimiento del cliente por parte de Caleb Brett esta limitada a los Términos y Condiciones de esta página y a las Provisiones adjuntas. Cualquier termino propuesto o presentado por el Cliente en todo tiempo (incluyendo pero no limitado a provisiones, o términos en la orden de compra del Cliente, instrucción, nominación o cualquier otro documento) son objetivas y rechazadas, y será considerado un material alterado y no estará en pie o en efecto.
14. Estos términos y condiciones no serán interpretados contra la parte que los prepara, sino serán interpretados como si todas las partes los prepararan en común, y ninguna incertidumbre o ambigüedad será interpretada contra ninguna de las partes.
15. Caleb Brett se reserva el derecho de contratar filiales, contratistas o subcontratistas para la prestación de todos o de parte de los Servicios, y al hacerlo, puede actuar como agente del Cliente y podrá no asumir responsabilidad con respecto a los servicios proporcionados de esta manera. Los contratistas deben declarar su interés tan pronto como se den cuenta de que sus intereses personales entran en conflicto con los de Caleb Brett.

PROVISIONES

1. Los servicios básicos, como se mencionan en las tarifas, son realizados bajo los lineamientos de la Federación Internacional de las agencias de inspección (IFIA) disponible en ifia-federation.org. Los servicios adicionales son proporcionados bajo contrato específico con el cliente. Todos los servicios están basados en los Términos y Condiciones de Caleb Brett
2. Si el cliente requiere que los análisis de las muestras sean realizados en el laboratorio del Cliente o terceras partes, Caleb Brett pasará los resultados, pero sin ninguna responsabilidad en su precisión. Asimismo, cuando se requiera "análisis de testigo" "Witness Analysis", nuestra responsabilidad es solamente atestiguar que el análisis es conducido en la muestra correcta. El cliente está de acuerdo en que Caleb Brett no es responsable por la condición u operación del aparato, instrumentación y aparatos de medición, y que Caleb Brett acepta la información de calibración, reactivos, etc. cómo se presentaron, y no será responsable de la precisión de cualquier resultado.
3. La identificación del producto establecido en cualquier reporte de calidad y cantidad de Caleb Brett es, por necesidad, basada solamente en la información proporcionada por el Cliente, y Caleb Brett. Cualquier responsabilidad para la precisión de esta información. La realización de pruebas es ejecutada contra las instrucciones proporcionadas por el cliente y no determinan la identidad o la negociación del producto.
4. Si es requerido, realizamos "Cálculos de mediciones para paradas sólo para propósitos de comparación. La responsabilidad es limitada al cuidado razonable. La Terminal y/o embarcación son responsables para el cálculo y observación para el nivel de parada, bombeo, y operación de las válvulas.
5. Nuestro equipo está disponible para asistir en operaciones de mezclado de diferentes componentes, composiciones volumétricas o de peso pueden ser preparadas y realizar su prueba en nuestros laboratorios. Sin embargo, El Cliente debe estar consiente que, debido a la dificultad inherente en alcanzar una muestra estable y homogénea en los tanques de tierra y barco, la muestra compuesta del laboratorio podrá arrojar resultados diferentes a las muestras sacadas de la mezcla final.
6. Si el personal de Caleb Brett es requerido para testificar en cualquier procedimiento legal con respecto a cualquier servicio realizado por Caleb Brett, el cliente está de acuerdo en pagar a Caleb Brett, mientras se cumpla con tal proceso legal, una tarifa por hora y gastos de acuerdo a la lista de precios vigentes.
7. Caleb Brett no libera o detiene las embarcaciones, ni tampoco actúa como un intermediario para cada parte en este asunto, la responsabilidad es de la Terminal, embarcador y otras partes interesadas.
8. Para el control de calidad y conformidad para las especificaciones, las muestras son sometidas a prueba por los métodos de prueba de laboratorio estándar. Las medidas múltiples de la misma propiedad de una muestra específica por un método de prueba dado, en raras ocasiones dan idénticos resultados. Sin embargo, cada resultado obtenido tiene igual validez y no puede ser arbitrariamente desechado.
Si más de un resultado de la prueba se obtiene para la misma propiedad de una muestra específica por un método de prueba dado, entonces Caleb Brett aplicará los principios específicos,

normas regulatorias, normas internacionales o el protocolo industrial con el objeto de determinar el resultado reportado.

Las normas Internacionales tales como ISO 4259, ASTM D3244, IP 371, etc. También pueden ser usadas en caso de disputa entre el comprador y el vendedor y se llegará a un acuerdo del proceso entre las partes.

9. Todos los reportes serán mantenidos en un archivo por un periodo de 5 años.
10. Las muestras son retenidas por 45 días, a menos que El Cliente solicite una extensión por escrito.
Cartas de Crédito – Aconsejamos a los clientes que los requisitos de la documentación requerida en las cartas de crédito deben ser dirigidas a Caleb Brett y deben de resolverse durante el proceso de la nominación bajo los lineamientos de la IFIA para asegurar que se puedan realizar consistentemente con los estándares de documentación y procedimientos de Caleb Brett. Las solicitudes retroactivas para la alteración de los reportes de inspección para que se ajusten a los requerimientos inusual de la Cartas de Crédito resultaran en atrasos y la posibilidad de que Caleb Brett no cumpla en base a los valores éticos.
Los documentos que reflejan acuerdos entre el cliente y los terceros, o los documentos de los terceros, tales como contratos de venta, carta, etc., (si es recibido por la compañía) se consideran para la información solamente, y no cambian el alcance de los servicios o las responsabilidades de Caleb Brett.
Todos estos documentos anteriormente mencionados, así como documentos generados a partir de los trabajos realizados e información suministrada entre las partes serán tratados de manera confidencial.
11. Cuando se deba por ley divulgar información confidencial o cuando esté autorizado por compromisos contractuales, el cliente o la persona correspondiente este será notificado acerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.
Se informará previamente al cliente sobre cualquier información que pretenda hacer pública. Se exceptúa de confidencialidad aquella información que el cliente haya puesto a disposición del público o que haya sido acordada entre ambas partes
La información sobre la cliente obtenida de fuentes externas será tratada como confidencial entre el Caleb Brett Ecuador S.A. y el cliente, y la identidad de la fuente no será revelada, salvo autorización expresa de la misma.

TÉRMINOS DE PAGO

1. El cliente autoriza a Intertek Caleb Brett Ecuador S.A., en cualquier momento, y de vez en cuando, obtener la verificación de Referencias Bancarias y/o Informes de Crédito del cliente o cualquier persona (s) incluida en este documento y/o contactar las referencias incluidas en este documento para la información de crédito. Están de acuerdo que la información de crédito relacionada con la cuenta del Cliente con Intertek Caleb Brett Ecuador S.A., puede o no puede ser entregado a otras fuentes comerciales según lo dicte la política interna. El cliente acepta en proveer información adicional si es requerido por Intertek Caleb Brett Ecuador S.A., para garantizar extensiones de crédito en el futuro o permitir Intertek Caleb Brett Ecuador S.A, embargos preventivos o valerse de la fianza de cumplimiento.
2. Hasta que el Crédito haya sido aprobado, todos los servicios deben ser pagados por adelantado con cheque certificado o por medio de transferencia bancaria. Una vez que el Crédito ha sido aprobado, los Términos de Pago siguientes serán aplicables a todas las transacciones entre el Cliente e Intertek Caleb Brett Ecuador S.A, prevaleciendo sobre todas incluyendo los Términos y Condiciones de la Orden de Compra del Cliente. Cualquier cambio de los términos de pago se harán efectivos 30 días después de que se haya enviado la notificación al Cliente por correo.
3. **Las Condiciones sobre nuestras Facturas son:** Pagadero al recibir la factura. El cliente acepta pagar cargos de interés a razón de 1 ½ % por mes (o el máximo permitido según la ley) por cualquier factura que permanezca pendiente de pago después de 30 días de la fecha de la factura, hasta que sea pagada, antes o después de cualquier juicio, y acepta pagar todos gastos incurridos sobre las cantidades atrasadas, incluyendo los honorarios de un abogado si esta cuenta es entregada a un bufete de abogados para dar seguimiento a la cobranza, si hay una demanda o no. El cliente está de acuerdo expresamente que la jurisdicción apropiada para cualquier litigación de conformidad con este Acuerdo y/o cualquier otro contrato entre Intertek Caleb Brett Ecuador S.A., y el Cliente, donde la litigación sea iniciada por Intertek Caleb Brett Ecuador S.A., o el Cliente, en la República del Ecuador. Este Acuerdo será gobernado e interpretado de acuerdo con las leyes de Ecuador.
4. El cliente está de acuerdo que **Intertek Caleb Brett Ecuador S.A,** mantendrá el derecho de compensar montos pagados en exceso o los créditos que se acumulen durante cualquier período contra deudas o saldos atrasados de cualquier otro período. El cliente debe, sin exceder 15 días de la fecha de la notificación de la compensación, notificar a **Intertek Caleb Brett Ecuador S.A,** qué factura(s) atrasadas pueden ser compensadas. Las facturas recientes no serán acreditadas hasta que las facturas atrasadas hayan sido pagadas. Si el Cliente no proporciona instrucciones de compensación dentro de 15 días, **Intertek Caleb Brett Ecuador S.A,** reserva el derecho de aplicar dicha suma a las facturas pendientes de pago del Cliente a su propia discreción. Pagos por medio de cheques constituyen un acuerdo en el cual cheques devueltos por falta de fondos o fondos no cobrados tienen un cobro adicional por cheque devuelto.
5. El cliente está de acuerdo que las facturas no devueltas para aclaración dentro de quince (15) días serán consideradas como correctas y el pago de las mismas tendrá que ser aprobado. En caso de haber algún desacuerdo, sobre cualquier información que el cliente presento y que considera incorrecto, el Cliente devolverá la factura a **Intertek Caleb Brett Ecuador S.A.,** con la información exacta y necesaria para proceder inmediatamente con la corrección.
6. El cliente está de acuerdo que el número de referencia que aparece en la Orden de Compra o Nominación y en las facturas serán consideradas correctas al proporcionar el nombre de quien solicito los servicios de Intertek Caleb Brett Ecuador S.A, relacionados con dicha factura a menos que el Cliente proporcione, por fax, correo electrónico o por correo – Una Orden de Compra por escrito o Nominación que contenga la información requerida. Si hay alguna falta por parte del Cliente al proporcionar esta información Intertek Caleb Brett Ecuador S.A, se abstiene de la responsabilidad de proporcionar la misma.
7. Intertek Caleb Brett Ecuador S.A, puede discontinuar trabajos de inspecciones, análisis de laboratorio y/o otros servicios disponibles cuando, bajo su propia discreción, Intertek Caleb Brett Ecuador S.A, determina que el Cliente está en violación de este Acuerdo o cualquier otro contrato con Intertek Caleb Brett Ecuador S.A, o Intertek Caleb Brett Ecuador S.A., tiene la inseguridad con respecto a la solvencia del Cliente, hasta que el pago sea hecho y cualquier desacuerdo o cualquier inseguridad hayan sido resueltas. El cliente está en acuerdo que Intertek Caleb Brett Ecuador S.A, no será, responsable en cualquier momento, de ningún daño debido al retraso del suministro de tales servicios.
8. Si el cliente está realizando negocios como una corporación o socio, el cliente acepta que los dignatarios de la empresa deberán asumir responsabilidad personal para todas las deudas contraídas con Intertek Caleb Brett Ecuador S.A.